



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Intentada la notificación de Providencia de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2015, por la cual se incoa a instancia de D. A.M.C.A., en representación de la COOPERATIVA AVICON, S.C.L., expediente sobre desistimiento del Programa de Actuación Urbanizadora que afecta a suelo rústico o no urbanizable según las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Consuegra (rústico de reserva según T.R.L.O.T.A.U.), cuyo ámbito espacial se sitúa entre calle Santa Lucía con vuelta a la calle de Nueva Apertura con vuelta a Avda. del Imperio Romano, de esta localidad, del cual es urbanizador dicha Sociedad, a doña María del Carmen Punzón Colmenero, doña Susana Punzón Colmenero, don José Eugenio Punzón Colmenero, y doña Carmen Colmenero Gallego, y no habiéndose podido hacer entrega de las mismas por resultar desconocidos o ignorarse su domicilio actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar notificación de la mencionada Providencia de Alcaldía, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que en el plazo quince días, los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones si lo estiman oportuno.

El mencionado expediente estará a disposición de los interesados en la oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento para consulta.

Consuegra 11 de marzo de 2015.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 2348